



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación En Construcción y Saneamiento

Dirección de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 25 de Octubre del 2024

OFICIO N° D00061-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS

FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por MANTELLA  
SAI.CF.DO Candy Lyda FAU  
20504743307 hars  
Fecha: 25.10.2024 16:05:25  
Módulo: Sigaal autor del documento

**EPS. EMPSSAPAL S.A.**  
**MESA DE PARTES**

**28 OCT 2024**

N° de Ingreso: 9226 Folio: \_\_\_\_\_

Hora: 10:52 Firma: J

Señor  
**ROMAN RODRIGUEZ CATAORA**  
Gerente general  
**EMPSSAPAL S.A.**  
Av. Confederación Nro. 556, Canchis, Sicuani  
Cusco.-

**Asunto:** Comunica apertura de Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, titular y suplente, propuestos por el Gobierno Regional de Cusco para integrar el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas S.A. (EMPSSAPAL S.A.), para un nuevo periodo

**Ref.** Oficio N° 0418-2024/GG-EMPSSAPALS.A.  
(Expediente N° MP 35609-2024)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para comunicarle que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de esta Dirección, procede a la apertura de la Plataforma Virtual el 29.10.2024 para el registro de candidatos a director en el marco de las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", aprobadas por la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA (Disposiciones)<sup>1</sup>.

Al respecto, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la apertura de la Plataforma Virtual, esto es hasta el 22.11.2024<sup>2</sup> inclusive, el Gobierno Regional de Cusco debe registrar a sus candidatos a director en la Plataforma Virtual, en virtud del artículo 19 de las Disposiciones.

Es preciso mencionar que, los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 61 y 62, respectivamente, del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA<sup>3</sup>; y, sus expedientes deben ser registrados en la Plataforma Virtual conteniendo los documentos establecidos en el artículo 7 de las Disposiciones.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, resulta necesario que la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), el Gobierno Regional y la Sociedad Civil en los procesos de elección y designación, promuevan la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

<sup>1</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de julio de 2021.

<sup>2</sup> En concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 110-2024-PCM, normas que establecen los días feriados y días no laborales, el 01, 14 y 15 de noviembre de 2024 son feriados; por lo que no han sido considerados en el cómputo del plazo.

<sup>3</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de agosto de 2021.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 25-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verfical/doc>  
CYD: 0000 0020 0686 6614



BICENTENARIO  
PERU  
2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, mucho agradeceré se sirva comunicar al Gobierno Regional de Cusco, para que puedan proceder a registrar a sus candidatos ingresando al siguiente enlace web: [https://direps.vivienda.gob.pe/ddepmust/11\\_registro/regfrmlogin.aspx](https://direps.vivienda.gob.pe/ddepmust/11_registro/regfrmlogin.aspx)

Finalmente, para cualquier coordinación sobre el particular, agradeceré sírvase comunicarse con la Abog. Maria Clara De Gracia Cabrera, al correo electrónico [plataformavirtual-directores@vivienda.gob.pe](mailto:plataformavirtual-directores@vivienda.gob.pe) o al número (01) 211-7930, anexo 4810.

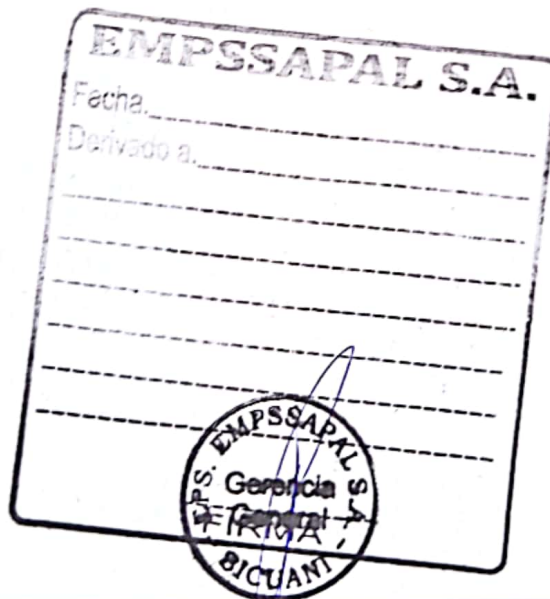
Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**CINDY LYDA MANTILLA SALCEDO**  
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO  
DIRECCION DE SANEAMIENTO  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CMS/Mcdgc.

C.C.: MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO - Dirección General de Políticas y Regulación En Construcción y Saneamiento  
Gobierno Regional de Cusco



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 25-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N.1412, Decreto Supremo N.029-2021-PCM y la Directiva N.002-2021-FCM/SGTO.  
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0020 0686 6614

